

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 22 de noviembre, a las once de la mañana, en la Sala de Profesores de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria) para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Presidente, Vicente Gómez Aranda

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 23 de octubre de 1961 por la que se anuncia convocatoria para cubrir cien plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y seis del Cuerpo de Intendencia, en la Academia General del Aire.**

Con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 31 de julio de 1943, 18 de enero de 1953 y 7 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 310, 22 y 354, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 94, 9 y 105, respectivamente) y en el de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 87) sobre régimen general de oposiciones y concursos, se convoca oposición para cubrir cien plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y seis para el Cuerpo de Intendencia del Aire.

**Artículo 1.º** Podrán solicitar su admisión a la convocatoria quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, soltero o viudo sin hijos, salvo para el personal procedente de Suboficial.

Los Suboficiales casados deberán acreditar, mediante la documentación correspondiente, el cumplimiento de las circunstancias establecidas en el artículo primero de la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 280 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 135), relativa a matrimonios militares.

b) Haber cumplido dieciséis años y no los veintidós al finalizar el plazo fijado para la presentación de instancias. La edad mínima será rebajada en un año para los que únicamente se presenten al examen del primer grupo.

La edad máxima fijada anteriormente se amplía hasta los veinticuatro años, inclusive para los aspirantes al Cuerpo de Intendencia que sean Oficiales de Complemento, Eventuales, Suboficiales y Clases de tropa en activo.

c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en caso de que el aspirante tenga menos de veintidós años.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A los que solamente se presenten a examen del primer grupo se les exigirá, como mínimo, estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

e) Tener buena concepción moral y social.

f) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

**Art. 2.º** Las instancias solicitando la admisión a la convocatoria serán dirigidas al Coronel-Director de la Academia General del Aire, Sección Convocatoria de Ingreso, San Javier (Murcia), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, especificando el grupo o grupos de que deseen examinarse. Serán acompañadas de seis fotografías recientes del interesado, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas.

El plazo de admisión de instancia terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, directamente al Coronel-Director de la Academia General del Aire, Sección Convocatoria de Ingreso, con la suficiente anticipación para que tengan entrada en dicho Centro dentro del plazo señalado, acompañando a las mismas informe reservado sobre

su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios o filiación del interesado y de la hoja de hechos o de castigos.

Los Jefes de Cuerpo deberán tener presente el plazo «improcedible» de admisión de instancias para cursar éstas con la antelación necesaria, en evitación de posibles perjuicios a los interesados.

**Art. 3.º** No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

**Art. 4.º** Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

A su presentación en la Academia General del Aire, los aspirantes satisfarán en la Sección Convocatoria de Ingreso, y en concepto de derechos de examen, las cantidades siguientes:

a) Ciento cincuenta pesetas los que se presenten solamente al primer grupo.

b) Doscientas pesetas los que se presenten solamente al segundo grupo.

c) Trescientas pesetas los que se presenten a los dos grupos.

Quedan exentos de este pago:

a) Los huérfanos del personal militar profesional de los Ejércitos del Aire, Tierra y Mar.

b) Los huérfanos de Oficiales y Suboficiales de Complemento, provisionales, honoríficos y asimilados, muertos en campaña o asesinados en zona roja, sin menoscabo de su honor militar.

c) Los huérfanos de clases de tropa de los Ejércitos y Milicias muertos en campaña o asesinados en zona roja, sin menoscabo de su honor militar.

d) Los hijos de Caballeros Laureados de San Fernando.

e) Las clases de tropa en activo, procedentes de alistamiento o voluntariado; estos últimos con dos años de servicio en filas, como mínimo, referidos igualmente a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

f) Los acogidos a los beneficios de familia numerosa de segunda categoría. Los de primera abonarán el 50 por 100 de los derechos.

Los aspirantes que se hallen comprendidos en los apartados a), b), c) y d) deberán acompañar a la instancia el documento que justifique dicho extremo, y los comprendidos en el f) remitirán el título o fotocopia del mismo y renovación de beneficiario, expedidos a favor de sus padres por el Ministerio de Trabajo (documentos que serán devueltos) o, en su defecto, certificado de la Alcaldía que acredite la posesión del referido título y renovación.

Los acogidos a los beneficios de ingreso que concede el Decreto de 28 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 210 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 94) y Orden de 23 de junio de 1950 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 74) deberán remitir los documentos siguientes:

Los huérfanos y hermanos de aviador, militar o marino, copia de la Orden por la que se les reconocen estos derechos. Los hijos y hermanos de Caballeros Laureados de San Fernando, copia de la Orden por la que les fué concedida dicha recompensa.

**Art. 5.º** La relación de aspirantes admitidos por grupos y la de excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del día y hora en que aquéllos hayan de efectuar su presentación en la Academia General del Aire. Esta relación se hará por riguroso orden alfabético y grupos de examen, determinándose en sorteo público, que se verificará en dicha Academia, la letra correspondiente al primer día de presentación.

Oportunamente, asimismo, se publicará la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso.

A partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aspirantes excluidos y admitidos, la Academia comunicará a los mismos su exclusión o admisión a examen, y a estos últimos les indicará el número de orden, grupo o grupos, día, hora y lugar de presentación a los exámenes.

**Art. 6.º** Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

No obstante, en caso de coincidencia en las fechas de exámenes de cualquier opositor que haya de realizarlos también en otras Academias Militares, se podrá autorizar el cambio de tanda por el Coronel-Director de la Academia General del Aire, mediante solicitud por parte del interesado, debidamente justi-

ficada por los Centros en que haya de presentarse. Debe entenderse que en ningún caso podrá examinarse fuera de los plazos que permita el desarrollo previsto para los exámenes en la del Aire.

Los que por lesiones temporales apreciadas por el Tribunal Médico no estuvieran en condiciones de superar la prueba gimnástica, podrán, no obstante, examinarse del primer grupo.

Caso de enfermedad durante los ejercicios, el aspirante o quien le represente lo notificará al Director de la Academia, quien dispondrá el oportuno reconocimiento facultativo. Una vez que sea dado de alta se fijará la fecha para continuar el examen de los siguientes ejercicios, entendiéndose que dicha fecha no podrá nunca rebasar la fijada para la terminación de los exámenes. Durante el tiempo que dure la enfermedad el opositor quedará bajo la vigilancia de los Médicos de la Academia. Si durante la celebración de un ejercicio tuviera que retirarse por enfermedad lo solicitará del Presidente del Tribunal y será inmediatamente reconocido por un Médico de la Academia. Si fuera fundada la indisposición, quedará en las condiciones que se determinan anteriormente.

El que después de comenzado un ejercicio desistiera continuarlo, se entenderá que renuncia a la oposición.

Art. 7.º Los exámenes de ingreso se realizarán en tanda única para los aspirantes que se presenten solamente al primer grupo.

Los que se presenten a los grupos primero y segundo realizarán en tanda única juntamente con los anteriores, los ejercicios correspondientes al primer grupo, y quienes lo aprueben se examinarán de los ejercicios del segundo grupo en unión de los aspirantes que se presenten solamente a éste.

Dichos exámenes darán comienzo en el mes de mayo de 1962 y constarán de la prueba y grupos siguientes:

*Prueba de aptitud físico-psíquica*

Reconocimiento médico  
Pruebas psicotécnicas.  
Prueba gimnástica.

**Primer grupo**

Primer ejercicio: Gramática Española.  
Segundo ejercicio: Geografía General y de España e Historia Universal y de España.

**Segundo grupo**

Primer ejercicio: Aritmética y Álgebra (análisis matemático).  
Segundo ejercicio: Geometría y Trigonometría.

**DESARROLLO DE LA PRUEBA Y GRUPOS**

*Prueba de aptitud físico-psíquica*

Reconocimiento médico.—Deberán superarse las «Normas para el examen y calificación médica del personal del Ejército del Aire», aprobadas por Orden de 7 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82).

Las calificaciones serán: «Apto», «No apto temporal» y «No apto definitivo».

La de «No apto definitivo» elimina para la presente convocatoria y las futuras.

La de «No apto temporal» será aplicada de manera excepcional para aquellos casos, en que los aspirantes, por causas temporales justificadas o apreciadas por el Tribunal Médico en el momento del reconocimiento, no superen alguno de los cuadros que se exigen, pero en ninguna forma vulneren la plenitud o perfección física que se busca y que debe quedar plenamente asegurada en el momento del ingreso. Los así conceptuados podrán examinarse del primer grupo, quedando exentos de realizar el examen de aptitud física si el Tribunal Médico así lo certifica como consecuencia de dicha falta de aptitud temporal.

Pruebas psicotécnicas.—Consistirán en la determinación de las aptitudes físico-psíquicas, con arreglo a las pruebas correspondientes.

Prueba gimnástica.—Se formarán dos grupos: el primero, con los de talla inferior a 1,67 metros, y el segundo, con los que la rebasan.

Deberán realizar los siguientes ejercicios:

Una lección de gimnasia educativa en la que se ejecutará una de las tablas comprendidas entre las cinco primeras del Reglamento de Educación Física. Será dirigida por un Profesor titulado del Tribunal, con demostración práctica por los monitores nombrados a este efecto.

Puede ser causa de eliminación el desconocimiento por parte del aspirante de los ejercicios que comprenda la lección.

Pruebas individuales, según las características que se detallan en el cuadro siguiente:

| Tipo de prueba  | Aspirantes talla inferior, 1,67 m. |          |               | Aspirantes talla superior, 1,67 m. |          |               |
|---|------------------------------------|----------|---------------|------------------------------------|----------|---------------|
|   | Marcas — Metros                    | Intentos | Tiempo máximo | Marcas — Metros                    | Intentos | Tiempo máximo |
| Salto de longitud .....   | 3,50                               | Tres     | —             | 4,00                               | Tres     | —             |
| Trepa libre por cuerda lisa vertical .....  | 3,00                               | Uno      | —             | 4,00                               | Uno      | —             |
| Salto libre en altura .....   | 1,10                               | Tres     | —             | 1,20                               | Tres     | —             |
| Carrera horizontal .....  | 60,00                              | Uno      | 10 seg.       | 60,00                              | Uno      | 9 seg.        |
| Salto en longitud con foso de agua .....  | 3,30                               | Tres     | —             | 3,80                               | Tres     | —             |
| Salto de seto con foso de caída en arena .....  | 2,30                               | Tres     | —             | 2,50                               | Tres     | —             |
| Salto interior del potro .....  | 1,10                               | Tres     | —             | 1,20                               | Tres     | —             |
|   | (sobre el suelo)                   |          |               | (sobre el suelo)                   |          |               |
| Salto en profundidad al largo con piernas abiertas sobre el caballo .....                                 | 1,10                               | Tres     | —             | 1,20                               | Tres     | —             |
|   | (sobre el suelo)                   |          |               | (sobre el suelo)                   |          |               |
| Salto combinado. Doble apoyo sobre el potro y profundidad sobre el caballo con las piernas abiertas ..... | 1,10                               | Tres     | —             | 1,20                               | Tres     | —             |
|   | (sobre el suelo)                   |          |               | (sobre el suelo)                   |          |               |

Cada una de las pruebas individuales tendrá carácter eliminatorio y será objeto de demostración práctica por los monitores correspondientes.

En las pruebas señaladas con un solo intento no se tendrá opción a otro.

Durante el examen de aptitud física, los Vocales Médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a aquellos que a juicio de alguno de los componentes del Tribunal reaccionan anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

El conjunto de esta prueba deberá practicarse en cada convocatoria y sus resultados sólo tendrán validez para ella, calificándose con la nota de «Apto» o «No apto».

**Primer grupo**

Primer ejercicio.—Gramática Española: El examen constará de tres partes consecutivas. Una de dictado, otra de redacción en cuanto a un documental cinematográfico que se proyectará y otra de análisis morfológico, donde el aspirante demostrará sus conocimientos gramaticales.

Plazo concedido para el ejercicio: Tres horas.

En toda prueba escrita de cualquier índole, la claridad de exposición, presentación, ortografía y caligrafía se tendrán en cuenta como elemento favorable o desfavorable para su calificación.

Segundo ejercicio.—Geografía General y de España e Historia Universal y de España: El examen consistirá en la adecuada exposición por escrito de un tema, sacado a suerte, que comprenderá cuatro partes, una por cada materia del ejercicio.

Plazo concedido para el examen: Cuatro horas.

La calificación de cada ejercicio de este primer grupo será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de sus partes, que, a su vez, cada una de ellas habrá de alcanzar como mínimo la calificación de «cinco».

La aprobación del primer grupo es válida para convocatorias posteriores.

#### Segundo grupo

Primer ejercicio.—Análisis matemático.

Segundo ejercicio.—Geometría y Trigonometría.

Cada uno de estos ejercicios constará de dos pruebas práctico-escritas y un examen teórico-oral.

Cada prueba práctico-escrita consistirá en la resolución de cuatro problemas referentes a puntos de verdadera aplicación y de distintas teorías, dentro de los que figuren en el programa de la respectiva materia.

En la calificación de las pruebas práctico-escritas influirá el número de problemas resueltos, su dificultad, tiempo empleado y limpieza en la presentación.

El plazo para cada prueba práctico-escrita será de tres horas.

Los aspirantes que superen las pruebas práctico-escritas pasarán al examen teórico-oral del ejercicio correspondiente, cuya duración quedará a juicio del Tribunal.

Los exámenes teórico-orales, complemento de las pruebas práctico-escritas, consistirán en el desarrollo sobre la pizarra y exposición ante el Tribunal de una papeleta sacada a suerte, pudiendo el Tribunal efectuar cuantas preguntas estime oportunas tanto en relación con las teorías expuestas como de otras de las que comprenda el programa; valorándose asimismo las cualidades particulares del aspirante en cuanto a claridad, sencillez de expresión y facilidad de palabra.

Para la resolución de los problemas de Matemáticas, se llevarán a examen las tablas de logaritmos.

Cada ejercicio de este segundo grupo se calificará con la media aritmética de las dos notas de las pruebas práctico-escritas (en cada una de las cuales habrá de alcanzarse, como mínimo, la calificación de «cinco»), y la del examen teórico-oral, que habrá de ser asimismo de «cinco», como mínimo.

En el primero y segundo grupos todas las calificaciones se harán por el sistema de «cero» a «diez» puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no lleguen a obtener las de «cinco» puntos en algún examen.

En todos los ejercicios los temas y papeletas de examen serán sacados por sorteo, garantizándose el anonimato de los aspirantes para la calificación de los escritos.

Para poder presentarse a examen en cada uno de los ejercicios será preciso haber obtenido calificación igual o superior a «cinco» en el anterior o la de «apto», si se tratara de la prueba de aptitud físico-psíquica.

Para los aspirantes con derecho a beneficio de ingreso la calificación de «cinco» será la mínima de suficiencia, mientras que para los demás la nota final de «cinco» será necesaria, pero no suficiente para ingresar en la Academia.

No se computará como válida para sucesivas convocatorias la aprobación parcial de los ejercicios que componen cada grupo.

Del resultado de cada examen o prueba se levantará duplicada, acta por el Tribunal correspondiente, en la que figurarán las calificaciones obtenidas por los aspirantes examinados. Las actas serán entregadas por el Jefe de Enseñanza de la Academia al Coronel-Director de la misma para su aprobación.

Al terminarse la calificación de cada ejercicio se publicará la relación de los componentes de cada tanda, con expresión de los «aprobados» y «eliminados», a excepción de la calificación correspondiente al segundo ejercicio del segundo grupo, que será reservada hasta la terminación de los exámenes de todos los aspirantes.

Finalizado el examen de todos los aspirantes que se presenten al primer grupo se publicará la calificación numérica alcanzada por los componentes de la misma. Al final de todos los exámenes se publicarán las listas con las calificaciones obtenidas por los aprobados en el segundo grupo.

El resultado de los exámenes será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente a título de propuesta o súplica de nuevo examen.

Las calificaciones serán las siguientes:

- 10, sobresaliente.
- De 8 a 9,99, muy bueno.
- De 5 a 7,99, bueno.
- De 2 a 4,99, mediano.
- De 0 a 1,99, malo.

Los programas correspondientes a los grupos de examen citados son los publicados en el anexo al «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 137, de fecha 15 de noviembre de 1958, con las modificaciones que se introducen al mismo y que se incluyen en el anexo I a esta convocatoria.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los aspirantes no acogidos a los beneficios de ingreso en las Academias Militares serán promocionados por riguroso orden de puntuación obtenida, sumando las notas alcanzadas en cada uno de los ejercicios del primero y segundo grupos, multiplicándolas previamente por sus coeficientes de importancia:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Gramática .....                 | 2 |
| Geografía e Historia .....      | 2 |
| Análisis matemático .....       | 3 |
| Geometría y Trigonometría ..... | 3 |

La suma de los productos así obtenidos, dividida por 10, dará la nota que fije los puestos de promoción, teniendo en cuenta que únicamente se considerarán aprobados aquellos aspirantes que, relacionados en la forma expuesta, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en ellas. Estos últimos, cualquiera que haya sido su nota en la última prueba del segundo grupo, no conservarán derecho alguno para la convocatoria siguiente, en la que tendrán que examinarse del segundo grupo completo si reúnen las demás condiciones que se exijan para opositar.

Caso de empate de notas se aplicarán las siguientes normas de prioridad:

- a) Entre dos militares, se antepone el de mayor graduación o más antiguo si fuesen del mismo empleo.
- b) Entre militar y paisano, el militar.
- c) Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- d) En igualdad de condiciones, el de más edad.

En la promoción así formada, se intercalarán, según la puntuación correspondiente, los huérfanos y hermanos de aviador, militar y marino acogidos a los beneficios de ingreso en las Academias Militares, al igual que los hijos y hermanos de los Caballeros Laureados de San Fernando, que hayan terminado con aprovechamiento las pruebas de la oposición.

Art. 9.º Los aspirantes que como resultado de los exámenes aprobados deberán remitir al Coronel-Director de la Academia General del Aire, Sección Convocatoria de Ingreso, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de las listas de aprobados, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

1.º Certificado acreditativo de hallarse en posesión del título de Bachiller Superior. De no poder remitir éste, por no haber sido expedido a tiempo, se podrá sustituir, en forma provisional, por el certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

Los que solamente aprueben el primer grupo remitirán certificado expedido por los Institutos de Enseñanza Media correspondientes de hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Elemental o de haber cursado y aprobado con validez académica cuatro cursos de Bachillerato sin dispensa de escolaridad (un año cada curso). En este último caso, el certificado acreditará, además, el año académico en que fue aprobado cada uno de estos cursos.

2.º Certificado literal del acta de nacimiento del aspirante, legalizado si fuera expedido en Colegio Notarial distinto a aquel en que se halle enclavada la Academia (provincia de Murcia).

3.º Copia legalizada del acta de matrimonio de los padres.

4.º Certificado paterno o del tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintidós años, otorgándoles el consentimiento para ingresar en la Academia General del Aire.

5.º Declaración jurada o certificado, expedido por quien corresponda en cada caso, de la profesión, cargos o actividades a que se dedique o se haya dedicado el padre. Los hijos de militar, huérfano o no, sustituirán este documento por la copia de la

Orden ministerial en que se haya concedido el último empleo a aquél.

6.º Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente. Los procedentes de Suboficiales se atenderán a lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo primero de la presente Orden.

7.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

8.º Certificado de antecedentes familiares, expedido por el Gobernador civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid, quedando dispensados de esta formalidad los hijos de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados a estos empleos que los acrediten en servicio activo. A los huérfanos de los tres Ejércitos les certificará el Director del Patronato correspondiente.

9.º Toda la documentación será reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores están exentos de enviar los documentos cuya validez sea permanente.

Quiénes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, no serán nombrados Caballeros Cadetes, perdiendo su derecho a ello.

Toda falsedad cometida en los documentos invalida los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

Art. 10. Terminado el plazo fijado, la Academia General del Aire enviará a la Dirección General de Instrucción relaciones independientes de los aspirantes que como resultado de los exámenes y presentación de documentación deban ser nombrados Caballeros Cadetes del Arma de Aviación y del Cuerpo de Intendencia en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» por orden de puntuación. Se presentarán en la Academia General del Aire, en la fecha que se señale, provistos de los efectos de uniforme y equipo que el Reglamento de Equipo determina, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Art. 11. El que no verifique su presentación en la Academia General del Aire el día pre fijado, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo todo derecho a ocuparla.

Art. 12. Desde la fecha de ingreso en la Academia General del Aire quedarán los Caballeros Cadetes sometidos al Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la misma.

Art. 13. En el momento de efectuar su incorporación, los Caballeros Cadetes procedentes de paisano serán fillados como Soldados de segunda voluntarios, sin premio y por tiempo indefinido, prestando en su día juramento de fidelidad a la Bandera.

Art. 14. La vida del Cadete en la Academia será forzosamente de internado, sometido a un régimen esencialmente militar.

Art. 15. Por rigido precepto de uniformidad, los Caballeros Cadetes no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna del empleo propio o circunstancial, sin más excepciones que las correspondientes a los que por su aplicación e intachable conducta fueran nombrados Galonistas.

Art. 16. El Plan de Estudios para Oficial del Arma de Aviación será de cuatro cursos. Terminados con aprovechamiento los dos primeros, los Caballeros Cadetes serán nombrados Alféreces Alumnos y finalizados sus estudios serán promovidos a Tenientes del Arma de Aviación, ingresando en su Escala por orden de puntuación alcanzada y colocándose a continuación del último Teniente que figure en la misma.

El Plan de Estudios para Oficial del Cuerpo de Intendencia del Aire será de cuatro cursos. Los dos primeros, comunes con los del Arma de Aviación, sin realizar prácticas de vuelo. Terminados con aprovechamiento estos cursos, los Caballeros Cadetes serán nombrados Alféreces Alumnos del Cuerpo de Intendencia del Aire, continuando durante otros dos cursos los estudios especiales fijados para los aspirantes al citado Cuerpo. A la terminación de ellos serán promovidos al empleo de Tenientes del Cuerpo de Intendencia del Aire, ingresando en su Escala por orden de puntuación alcanzada y colocándose a continuación del último Teniente que figure en la misma.

Art. 17. Desde su ascenso a Alféreces Alumnos percibirán los devengos y masita de vestuario correspondientes a este empleo.

Art. 18. Los Caballeros Cadetes del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, devengarán, además de su haber como Soldados, la gratificación de vuelo correspondiente a su categoría.

Art. 19. Los Caballeros Cadetes satisfarán mensualmente las siguientes cantidades:

Por matrícula académica, 75 pesetas; por entretenimiento de material, 100 pesetas; por lavado de ropa, 50 pesetas; por usufructo de material, 60 pesetas; por asistencia, 27 pesetas diarias.

Estas cantidades podrán ser modificadas por la Dirección General de Instrucción cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art. 20. Todos los Caballeros Cadetes, al incorporarse a la Academia, antes de ser fillados y como requisito indispensable para ello, harán entrega en la Caja de la misma del importe del equipo (aproximadamente unas 16.700 pesetas), y como fianza, el importe de un trimestre de asistencias y matrícula, siendo este importe rebajado en la cuantía de los haberes y pensiones que en ese trimestre le puedan corresponder.

Art. 21. Los haberes, pensiones y otros beneficios que corresponde percibir a las Caballeros Cadetes en quienes concurren especiales circunstancias, son los siguientes:

a) Los Oficiales y Suboficiales de Complemento, así como los Eventuales procedentes de la Milicia Aérea Universitaria, que ingresen en la Academia percibirán los devengos de su empleo, sin derecho a gratificaciones que no tengan carácter permanente ni a pensión académica.

Los Suboficiales profesionales tendrán derecho, además al abono del importe del equipo de Alumno, con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire.

Los Suboficiales o clases de tropa especialistas que se encuentren en servicio activo, cuando hagan su ingreso en la Academia y disfruten con carácter permanente gratificaciones o premios de su especialidad, seguirán disfrutando de las mismas durante su permanencia en la Academia.

b) Las clases de tropa en activo procedentes de alistamiento forzoso o voluntario con más de dos años de servicio en filas en la fecha de su incorporación a la Academia, pensión diaria de seis pesetas, percibiendo además los haberes de su clase. Asimismo tendrán derecho al equipo de Alumno con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire.

Las clases de tropa procedentes de alistamiento forzoso o voluntario con menos de dos años de servicio en la fecha de su incorporación a la Academia, conservarán los devengos de sus respectivos empleos de carácter permanente.

Los comprendidos en este apartado b), en los que concurren alguna o algunas de las especiales circunstancias que se especifican en los c), d) o e), sólo tendrán derecho al más ventajoso de los beneficios que en ellos se señalan.

c) Los hijos de Caballeros Laureados de San Fernando, pensión diaria de catorce pesetas y el importe del equipo con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire.

d) Los huérfanos de personal militar profesional o asimilados de los Ejércitos del Aire, Tierra y Mar, y asimismo de los de Complemento, provisional u honorífico, muertos en campaña, pensión diaria de catorce pesetas compatible con la pensión que reciban del respectivo Patronato y el importe del equipo abonado con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire.

Los hijos de Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales profesionales o asimilados a estos empleos de los Ejércitos del Aire, Tierra y Mar o del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de los mismos, pensión diaria de seis pesetas y el importe del equipo de Alumno con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire.

f) Todos los Caballeros Cadetes, en el momento de alcanzar el empleo de Alférez Alumno, cesará en el disfrute de las pensiones y beneficios a que hacen referencia los apartados anteriores.

Art. 22. En todos los casos, las gratificaciones de vuelo serán compatibles con los demás beneficios a que tengan derecho.

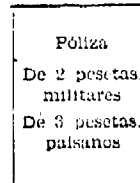
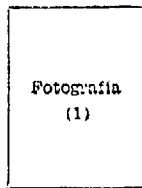
Art. 23. Los que después de nombrados Caballeros Cadetes del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, demuestren ineptitud para dicho Servicio, podrán continuar en la Academia para ser Oficiales del Arma de Aviación, Servicio de Tierra, o ser baja en la misma, según que dicha ineptitud sea consecuencia de falta de facultades o habilidad para llegar a pilotar aviones o de falta de moral aeronáutica para poder cumplir cualquier otra misión en vuelo distinta de aquella.

Artículo 24. Al ser baja en la Academia por cualquier causa, quedarán en la situación militar que les corresponda y se considerará rescindido el compromiso para los procedentes de paisano. Todo el tiempo de permanencia en la Academia se considerará como de servicio en filas.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

DIAZ DE LECOA

## MODELO DE INSTANCIA



Don (2) ..... desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... de ..... de 1961 para ingresar en la Academia General del Aire, a cuyo fin acompaña seis fotografías, significando que concurren en él las circunstancias siguientes:

## Circunstancias particulares del solicitante

Fecha de nacimiento: El día ..... de ..... de 19.....  
 Lugar de nacimiento (3) .....  
 Es hijo de (4) ..... de profesión ..... categoría .....  
 y de (5) .....  
 Residencia (6) ..... calle o plaza ..... número ..... piso .....  
 Residencia eventual por estudios .....  
 Soltero y sin anotación en el Registro Central de Penados y Reclusos (7).  
 Fecha en que se le concedió el título de Bachiller Superior (8) .....  
 Fecha en que abonó los derechos del mismo (8) .....  
 Fecha en que se le concedió el título de Bachiller Elemental (9) .....  
 Fecha en que abonó los derechos del mismo (9) .....  
 Condición .....  
 (11) { Ejército a que pertenece .....  
 Arma o Cuerpo .....  
 Fecha de ingreso ..... Procedencia (12) .....  
 Empleo ..... Antigüedad en el .....  
 Destino .....

Tiene consentimiento paterno (o del tutor) para concurrir a la presente convocatoria.  
 Tiene concedidos los beneficios de ingreso y permanencia o sólo de ingreso, como (13) ..... según Orden de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial» del Ministerio del Aire número .....), acompañando copia de la citada Orden.

Solicita (14): 1.º ..... 2.º .....  
 Desea examinarse de (15) .....  
 Aprobó el primer grupo en la ..... convocatoria.  
 Está exento total/parcialmente (16) del pago de derechos de examen por (17) ..... para lo que acompaña el correspondiente documento que lo acredita.

Haciendo constar que no se halla procesado ni declarado en rebeldía, no ha cumplido condena, así como tampoco ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Centro Oficial de Enseñanza, y es intachable su conducta moral y político-social.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.  
 ..... de ..... de 1961.

(Firma y rúbrica.)

ILMO. SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE.—SAN JAVIER (MURCIA).

## ACLARACIONES AL MODELO DE INSTANCIA

Al dorso de la instancia se hará constar toda la documentación que se acompaña, de acuerdo con lo prevenido para cada caso en las instrucciones para la convocatoria.

- (1) Una fotografía pegada o cosida y cinco cosidas con clips y escrito al dorso nombre y apellidos.
- (2) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas y sin abreviaturas.
- (3) Población y provincia.
- (4) Nombre y dos apellidos del padre.
- (5) Nombre y dos apellidos de la madre.
- (6) Bien detallada la de los padres.
- (7) Los Suboficiales casados así lo harán constar.
- (8) Necesario para los que se presentan a los grupos primero y segundo o al segundo solamente. No confundir el título con la aprobación de la Reválida.
- (9) Para los que se presentan sólo al primer grupo y no posean el Superior.
- (10) Palsano o militar.
- (11) Sólo para militares.
- (12) Profesional, de Complemento o Eventual.
- (13) Huérfano de guerra, hermano de militar muerto en campaña, hijo o hermano de Laureado.
- (14) Indique: Arma de Aviación o Intendencia y, en caso de ambas, orden de preferencia. Si sólo quiere presentarse a una, ponga «no» en la otra.
- (15) Especificar: Primer grupo, primero y segundo grupos, segundo grupo.
- (16) Tache lo que no le atañe.
- (17) Indique los motivos.

## ANEXO I

Modificaciones al programa publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 127, de 15 de noviembre de 1958

## GEOGRAFÍA UNIVERSAL

El Océano Atlántico: Extensión, situación y límites.—Relieve submarino.—Las corrientes marinas.—El Gulf Stream y su influencia en la climatología europea.—Mares secundarios y sus características generales.—Penínsulas y golfos.—Estrechos.—Islas y archipiélagos.—Valor geopolítico del Atlántico y grandes rutas comerciales.—Súbita relación de las naciones de primer orden que se asientan en las orillas del Atlántico y puertos más importantes.

El Océano Pacífico: Extensión y límites.—Relieve submarino y fosas principales.—Mares secundarios y sus características.—Penínsulas y golfos.—Estrechos.—Islas y archipiélagos.—Las corrientes marinas.—Valor geopolítico del Pacífico y grandes rutas comerciales.—Súbita relación de las naciones de primer orden que se asientan en las orillas del Pacífico y puertos más importantes.

El Mediterráneo: Extensión, situación y límites.—Mares secundarios y sus características.—Fosas más importantes.—Penínsulas y golfos.—Estrechos.—Islas y archipiélagos.—Influencia del mediterráneo en la historia de la civilización humana.—Países que se asientan en las orillas del Mediterráneo y puertos más importantes.

El casquete polar Ártico: Situación, extensión y límites.—Las masas continentales árticas.—El sector insular del Ártico. El Océano Glacial Ártico: Extensión, límites y mares secundarios.—Clima, vegetación y fauna.—Importancia geobélica de la región ártica en la guerra moderna.—Importancia de las rutas transpolares en las comunicaciones modernas.—Expediciones árticas más importantes.

El casquete polar Antártico: Situación, extensión y límites.—El continente antártico: Características generales.—Mares secundarios.—Orografía.—Clima, vegetación y fauna.—Distribución e influencia política.—La doctrina de los meridianos.—Recursos principales.—Valor geoeconómico del Antártico como reserva del futuro.—Expediciones antárticas más importantes.

Europa (generalidades): Situación, extensión y límites.—Costas y mares.—Clima: Factores climáticos y regiones climatológicas.—Vegetación y fauna.—Población: Población absoluta, densidad de población y distribución de la misma.—Razas y religiones.—Distribución política: Naciones con sus capitales y ciudades más importantes.—Breve estudio de la actual situación política.—El factor económico: Producciones y recursos principales.—Las comunicaciones.—La cultura europea.—Influencia de Europa en la Historia de la Humanidad.

Europa (Orografía): Elementos morfológicos básicos: Enumeración y características de los mismos.—Historia geológica de la orografía europea.—Los grandes macizos montañosos: Características, picos más importantes, situación geográfica de las grandes cordilleras.—Los volcanes europeos.

Europa (Hidrografía): Consideraciones generales, cuencas y núcleos de dispersión de aguas.—Vertientes del Ártico: Características y ríos más importantes.—Vertiente del Atlántico: Características y ríos más importantes.—Vertiente del Báltico: Ríos más importantes.—Vertiente del Mediterráneo: Características y ríos más importantes.—Cuencas del Mar Negro y del Mar Caspio: Ríos más importantes.—Estudio particular del Rin: Fuentes, longitud, afluentes más notables, países que atraviesa e importancia como elemento de comercio y comunicación.—Estudio particular del Danubio: Fuentes, longitud, afluentes más notables, países que atraviesa e importancia como elemento de comercio y comunicación.—Las grandes regiones lacustres: Situación, características y lagos más importantes.

Europa (los países nórdicos: Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca e Islandia): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Valor geobélico de la zona por su situación atlántico-polar.—Noruega: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Recursos más importantes.—Suecia: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Recursos más importantes.—Finlandia: Datos generales.—Dinamarca: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Recursos más importantes.—Islandia: Datos generales.

Europa (el Benelux: Bélgica, Holanda y Luxemburgo): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Bélgica: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior

exterior.—Agricultura, industria y comercio.—Colonias más importantes.—Holanda: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Riquezas agrícolas y ganaderas.—La lucha contra el mar.—Colonias más importantes.—Luxemburgo: Datos generales e importancia industrial del país.

Europa (Francia): Situación general.—Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Clima, vegetación y fauna.—Población y distribución de la misma.—Ciudades más importantes.—Forma de gobierno.—Riquezas agrícolas y ganaderas.—Recursos minerales e hidroeléctricos.—La industria: grandes núcleos industriales, producciones principales.—Comercio.—Vías de comunicación.—Esquema fundamental del Imperio francés y colonias más importantes.—Política interior y exterior.

Europa (Islas Británicas: Gran Bretaña e Irlanda).—Situación general.—Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Gran Bretaña: Población y distribución de la misma.—Ciudades más importantes.—Forma de gobierno.—Riquezas agrícolas y ganaderas.—Recursos minerales e hidroeléctricos.—La industria: Grandes núcleos industriales y producciones principales.—Comercio.—Vías de comunicación: Terrestres, aéreas y marítimas, importancia de flota mercante.—Esquema fundamental de la Commonwealth británica y países que la forman.—El Imperio colonial: Protectorados y colonias más importantes.—Política interior y exterior.—Irlanda: Datos generales.

Europa (los países centrales: Alemania): Situación general. Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población y distribución de la misma.—Ciudades más importantes.—Actual división política y distintas formas de gobierno.—Alemania occidental: Riquezas agrícolas y ganaderas.—Recursos minerales e hidroeléctricos.—La industria: Grandes núcleos industriales y producciones más importantes.—Comercio.—Vías de comunicación.—La gran recuperación económica y política de Alemania. Política interior y exterior.—Alemania oriental: Datos generales.—El enclave de Berlín.

Europa (los países centrales: Suiza, Austria, Checoslovaquia y Polonia): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Suiza: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—El factor económico.—Política interior y exterior.—Austria: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—El factor económico.—Política interior y exterior.—Checoslovaquia: Situación, extensión, límites y población.—El factor económico.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Polonia: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—El factor económico.

Europa (el valle del Danubio: Hungría, Rumania y Bulgaria): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Hungría: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—El factor económico.—Política interior y exterior.—Rumania: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—El factor económico.—Política interior y exterior.—Bulgaria: Datos generales.

Europa (los países mediterráneos: Italia): Situación general.—Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población y distribución de la misma.—Ciudades más importantes.—Forma de Gobierno.—Riquezas agrícolas y ganaderas.—Recursos minerales e hidroeléctricos.—La industria: Grandes núcleos industriales y producciones más importantes.—Comercio.—Vías de comunicación.—Posesiones extracontinentales.—Política interior y exterior.

Europa (los países mediterráneos: Grecia, Yugoslavia, Albania y Turquía europea): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Grecia: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—El factor económico.—Yugoslavia: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—El factor económico.—Albania: Datos generales.—Turquía europea: Datos geofísicos.

Eurasia (la U. R. S. S. Geografía Física): Situación, extensión y límites.—Regiones naturales: Enumeración y características

de las mismas.—Orografía: Cordilleras más importantes: situación y características y picos más importantes.—Hidrografía: Vertientes, características de las mismas, ríos más importantes y lagos más notables.—Clima, vegetación y fauna.

Eurasia (a U. R. S. S. Geografía Política y Económica): Población y razas.—Densidad de población y distribución de la misma.—Forma de gobierno y estructura política en general.—Política exterior.—Ciudades más importantes.—La agricultura: Consideraciones generales y producciones más importantes.—Recursos minerales: Consideraciones generales y producciones más importantes.—Las fuentes energéticas: producciones más importantes.—Ganadería y pesca.—La industria: Grandes centros industriales y producciones más notables.—Vías de comunicación: Carreteras, vías férreas, rutas aéreas, sistema fluvial del Volga y del Don y puertos más importantes.—El comercio.

Asia (generalidades): Situación, extensión y límites.—Costas y mares.—Clima: Factores climáticos y regiones climatológicas. Vegetación y fauna.—Población: Población absoluta, densidad de población y distribución de la misma.—Razas y religiones.—Distribución política: Naciones con sus capitales y ciudades más importantes.—Zonas de influencia europea.—Breve estudio de la actual situación política.—El factor económico: Producciones y recursos principales.—Las comunicaciones.—Influencia de Asia en la historia de la Humanidad.

Asia (Orografía e Hidrografía): Elementos morfológicos básicos: Enumeración y características de los mismos.—Historia geológica de la orografía asiática.—Los grandes macizos montañosos: Situación geográfica de los grandes cordilleras, sus características, picos más importantes, especial importancia de la meseta de Pamir y de la cordillera del Himalaya.—Los volcanes asiáticos.—Consideraciones generales sobre la hidrografía asiática.—Cuencas y centros de dispersión de aguas.—Vertiente del Artico: Características y ríos más importantes.—Vertiente del Indico: Características y ríos más importantes.—Cuencas interiores.—Lagos más importantes.

Asia (el Oriente Medio: Turquía, Persia, Israel, Arabia Saudí, Líbano, Irak, Jordania y Siria): Situación general.—Noticia de conjunto sobre la orografía e hidrografía.—El factor económico: Visión de conjunto y especial importancia de la riqueza petrolífera.—Breve estudio de la actual situación política.—Importancia del Oriente Medio en el aspecto bélico.—Turquía: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Recursos más importantes.—Persia: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Recursos más importantes.—Israel: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Arabia Saudí: Datos más importantes.—Líbano: Datos más importantes.—Irak: Datos más importantes.—Jordania: Datos más importantes.—Siria: Su relación con la R. A. U.

Asia (los países indostánicos: Unión India, Pakistán, Afganistán, Nepal, Bhutan y Ceilán): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Unión India: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—La agricultura y ganadería.—Minería e industrias.—Vías de comunicación.—Pakistán: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Recursos más importantes.—Afganistán: Datos generales.—Nepal y Bhutan: Datos generales.—Ceilán: Datos generales.

Asia (el Sudeste asiático: Birmania, Tailandia, Federación Malaya, Vietnam, Vietnam-Laos-Cambodge-Indonesia y Filipinas): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Importancia del Sudeste asiático en el aspecto bélico.—El factor económico en general y el estafío y el caucho en particular.—Indonesia: Situación, extensión y población.—Islas más importantes.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Filipinas: Situación, extensión y población.—Islas más importantes.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Otros países: Datos generales.

Asia (los países orientales: China, Corea y Mongolia).—China: Situación general.—Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población y distribución de la misma.—Ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—Actual división política.—La agricultura y la ganadería.—La industria.—Vías de comunicación en general y la vía fluvial del Yang-tze-Kiang en particular.—Corea: Actual división política y datos generales.—Mongolia: Datos generales.

Asia (los países orientales: El Japón): Situación general, extensión y límites.—Islas más importantes.—Noticia de conjunto sobre la orografía.—El Mediterráneo japonés.—Población. Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—La agricultura, la ganadería y la pesca.—Recursos minerales.—La industria: Los grandes centros industriales y producciones más importantes.—Comercio.—La flota mercante.

Africa (Generalidades): Situación, extensión y límites.—Costas y mares.—Clima: Factores climáticos y regiones climatológicas.—Vegetación y fauna.—Población: Población absoluta, densidad de población y distribución de la misma.—Razas y religiones.—Distribución política: Naciones independientes con sus capitales y zonas de influencia europea.—Breve estudio de la actual situación política.—El factor económico: Producciones y recursos principales.—Las comunicaciones.—Africa como reserva del futuro.—Influencia de Africa en la historia contemporánea.

Africa (Orografía e hidrografía): Elementos morfológicos básicos: Enumeración y características de los mismos.—Historia geológica de la orografía africana.—Los grandes macizos montañosos: Situación geográfica de los mismos, sus características y picos más importantes.—Consideraciones generales sobre la hidrografía africana.—Cuencas y centros de dispersión de aguas.—Vertiente del Mediterráneo y ríos más importantes.—Vertiente del Atlántico y ríos más importantes.—Vertiente del Indico y ríos más importantes.—Las grandes regiones lacustres y lagos más importantes.

Africa (Estados independientes del N. E. de Africa: Egipto, Etiopia, Libia, Sudan y Somalia): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Egipto: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—El factor económico: Recursos, importancia comercial del Nilo.—El canal de Suez: Su historia y su importancia.—Egipto y la R. A. U. con sus provincias asiáticas.—Etiopia: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—El factor económico.—Libia: Datos generales.—Sudan: Datos generales.—Somalia: Datos generales.

Africa (Estados independientes del NW. de Africa: Túnez y Marruecos).—Túnez: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—El factor económico.—Marruecos: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—Recursos naturales.—La agricultura y la ganadería.—La industria.—Comunicaciones.

Africa (Estados independientes de la Comunidad francesa): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía del Noroeste de Africa.—Mauritania: Datos generales.—Antigua República del Mali: Datos generales del Senegal y del Sudan francés.—Costa de Marfil: Datos generales.—Alto Volta: Datos generales.—Dahomey: Datos generales.—Niger: Datos generales.—Tchad: Datos generales.—República Centroafricana: Datos generales.—Antiguo Congo francés: Datos generales.—Gabón: Datos generales.—República Malgache: Datos generales.—Relaciones de estos países con Francia.—Breve estudio de la actual situación política de estos países.

Africa (Estados independientes de la Commonwealth británica, Rhodesia del Sur y la Unión Sudafricana): Situación general de Sierra Leona, Ghana y Nigeria.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía de esta región.—Forma de gobierno y capitales de estos tres países.—El factor económico en general.—Rhodesia del Sur: Datos generales.—Unión Sudafricana: Situación, extensión y límites.—Noticia de conjunto sobre la orografía y la hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno.—Política interior y exterior.—La agricultura y la ganadería.—Recursos minerales.—La industria.—El comercio y las comunicaciones.—La Unión Sudafricana como reserva del futuro.

Africa (otros estados independientes: Congo Belga, Guinea, Liberia, Togo y Camerún).—Antiguo Congo Belga: Situación, extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual situación política.—Recursos naturales.—Guinea: Datos generales.—Liberia: Datos generales.—Togo: Datos generales.—Camerún: Datos generales.

Africa (territorios dependientes de Francia y Portugal).—Argelia y Sahara: Situación, extensión y límites.—Morfología del terreno.—Actual situación política.—Las riquezas del Sahara.—Costa de los Somalíes: Datos generales.—Archipiélago de las Comores: Datos generales.—Provincia portuguesa de Angola:

Situación, extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—El factor económico.—Actual situación política.—Provincia portuguesa de Mozambique: Situación, extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—El factor económico.—Otros territorios portugueses.

**África** (territorios dependientes de la Gran Bretaña y territorios bajo tutela): Situación general de Uganda y Kenia.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía de esta región.—Ciudades más importantes.—Actual situación política.—El factor económico.—Gambia: Datos generales.—Rhodesia del Norte: Datos generales.—Zanzibar y Pemba: Datos generales.—Becuanalandia, Swazilandia y Basutolandia: Datos generales. Territorios bajo tutela: Datos generales de Ruanda, Urundi Tanganika y el Suroeste africano.

**América** (generalidades): Situación, extensión y límites.—Costas y mares.—Clima: Factores climáticos y regiones climatológicas.—Vegetación y fauna.—Población: Población absoluta, densidad de población y distribución de la misma.—Razas y religiones.—Distribución política: Naciones con sus capitales y ciudades más importantes.—Breve estudio de la actual situación política.—El factor económico: Producciones y recursos principales.—Las comunicaciones.—Papel de América en la historia de la Humanidad.

**América** (Orografía e hidrografía): Elementos morfológicos básicos: Enumeración y características de los mismos.—Historia geológica de la orografía americana.—Los grandes macizos montañosos: Situación geográfica de las grandes cordilleras, sus características y picos más importantes.—Los volcanes americanos.—Consideraciones generales sobre la hidrografía americana.—Cuencas y centros de dispersión de aguas.—Vertiente del Artico y ríos más importantes.—Vertiente del Atlántico y ríos más importantes.—Vertiente del Pacífico y ríos más importantes.—Las grandes regiones lacustres y lagos más importantes.

**América** (Hemisferio boreal: Canadá): Situación general.—Extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—La agricultura, la ganadería y la pesca.—Recursos minerales.—La industria.—Comercio y vías de comunicación.—Importancia del Canadá en el aspecto bélico y como reserva del futuro.

**América** (Hemisferio boreal: Geografía Física y Política de los Estados Unidos): Situación general.—Extensión y límites.—Orografía: Los grandes macizos montañosos, sus características, situación y picos más importantes.—Consideraciones generales sobre la hidrografía.—Vertiente del Atlántico propiamente dicho y ríos más importantes.—Vertiente del Pacífico y ríos más importantes.—Los grandes lagos.—Clima: Factores climatológicos y regiones climáticas.—Vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población: Población absoluta, densidad de población y ciudades más importantes.—Estructura política y forma de gobierno. Política interior y exterior.—Alaska: Situación, extensión y consideración sobre el excepcional valor de Alaska en el aspecto bélico.

**América** (Hemisferio boreal: Geografía Económica de los Estados Unidos): El factor económico: Consideraciones generales.—Comunicaciones: Vías ferreas, carreteras, red aérea, vías marítimas y sistemas fluviales.—La agricultura: Zonas productoras y principales producciones.—La ganadería.—Recursos minerales: Zonas productoras y principales producciones.—Las fuentes de energía.—La industria: Consideraciones generales sobre el alto valor de la industria norteamericana.—Industrias metalúrgicas y siderúrgicas.—La industria química.—Industrias navales, aeronáuticas y automovilistas.—Otros aspectos industriales.—El comercio.—Papel de los Estados Unidos en la actual fase de la historia de la Humanidad.

**América** (Hemisferio boreal: México): Situación general, extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima y vegetación.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—La agricultura.—Recursos minerales.—La industria.—El comercio.

**América** (los países istmicos y antillanos): Situación general.—Visión de conjunto de la orografía de esta zona.—El factor económico en general.—El azúcar y el tabaco en Cuba.—Distribución política: Naciones con sus capitales y ciudades más importantes.—Breve estudio de la actual situación política.—Población.—Especial importancia del canal de Panamá.

**América** (Hemisferio austral: Los países del complejo Orinoco-Amazonas): Situación general.—Noticia de conjunto de la

orografía e hidrografía.—Clima y vegetación.—Venezuela: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior. El factor económico en general y el petróleo en particular.—Colombia: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—El factor económico.—Brasil: Situación, extensión y límites.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior.—El factor económico.—Valor del Brasil como reserva del futuro.—Las Guayanas: Datos generales.

**América** (Hemisferio austral: Los países andinos): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima y vegetación.—El factor económico.—Breve estudio sobre la actual situación política.—Ecuador: Situación, extensión y límites.—Forma de gobierno y ciudades más importantes. Perú: Situación, extensión y límites.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Bolivia: Situación, extensión y límites.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Chile: Situación, extensión y límites.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.

**América** (Hemisferio austral: Los países del Plata): Situación general.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima y vegetación.—Argentina: Situación, extensión, límites y población.—Forma de gobierno y ciudades más importantes.—Política interior y exterior.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—La agricultura y la ganadería.—Recursos minerales.—La industria.—Paraguay: Datos generales.—Uruguay: Datos generales.

**Oceania** (Generalidades): Situación y límites.—División clásica de Oceanía.—Mares.—Tierras emergidas.—Clima y vegetación.—Razas.—Datos generales de Nueva Guinea, Archipiélago de Bismarck, Salomón, Nuevas Hébridas, Fidji, Samoa, Ellice, Hawai, Pascua, Marshall, Carolinas, Marianas, Palaos y Aleutianas.—Países independientes.—Zonas de influencia política europea y americana, condominios y fideicomisos.

**Oceania** (Los países blancos, Australia y Nueva Zelanda).—Australia: Situación general, extensión y límites.—Noticia de conjunto de la orografía e hidrografía.—Clima, vegetación y fauna.—Regiones naturales: Enumeración y características de las mismas.—Costas y mares.—Población y ciudades más importantes.—Forma de gobierno y actual política interior y exterior. La agricultura y la ganadería.—Recursos minerales.—La industria.—Importancia de Australia en el aspecto bélico y como reserva del futuro.—Nueva Zelanda: Extensión, límites, población, forma de gobierno y ciudades más importantes.

**NOTA.**—Se incluye en la bibliografía para Análisis Matemático la publicación «Matemáticas», de la que es autor el Coronel don Pascual F. Aceytuno, declarada de utilidad para este Ejército por Orden de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 83)

Se suprime en la bibliografía de Geografía General e Historia Universal la colección de la revista «Mundo».

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 19 de octubre de 1961 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al segundo semestre de 1961.**

Ilmo. Sr.: Con objeto de efectuar los exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año en curso en Santa Cruz de Tenerife, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: señor don Manuel Rivera Pita, Coronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada. Secretario: don Bonifacio Arceche Landaburu, Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao. Vocales: los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen de la referida Escuela y el primer Maquinista naval, don Ismael Suárez Hernández.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo